



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *16* de septiembre de 2013

RESOLUCIÓN CCAMP N° 36/2013

VISTO:

Las Leyes N° 1903 y N° 2095 de la C.A.B.A., el Decreto N° 2/GCBA/2013, las Resoluciones CCAMP N° 11/10 y N° 15/13, el Expediente CCAMP N° 16/13 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de la provisión, mantenimiento y recarga de matafuegos por doce (12) meses, para el edificio de la Avenida Paseo Colón N° 1333 de esta Ciudad Autónoma, donde funcionan dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.

Que a los fines citados, mediante Resolución CCAMP N° 15/2013, esta COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN autorizó el llamado a Licitación Pública CCAMP N° 03/13 para la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y

GERMAN C. GALVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de PESOS SESENTA Y UN MIL (\$61.000,00), IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado se ha publicado la convocatoria a la Licitación Pública CCAMP N° 03/13 en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO y en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, conforme lo previsto por la normativa aplicable.

Que se ha invitado a participar en la presente licitación a catorce (14) empresas, conforme surge de fs. 117/131.

Que con fecha 19 de junio de 2013 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 138/139) recibiéndose las propuestas de las firmas MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.; MATAFUEGOS LUGANO S.R.L.; MATAFUEGOS DONNY S.R.L.; INDUSTRIAS MAS S.R.L.; FUEGOMAT S.R.L. y ALBERTO FORTUNATO S.R.L., las cuales fueron agregadas a fs. 141/358.

Que conforme se extrae de las constancias de fs. 374/376, se dio intervención al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL a fin de emitir un informe técnico con relación a las ofertas presentadas.

Que en este sentido, el citado Departamento indicó que las ofertas presentadas por las firmas MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.; MATAFUEGOS DONNY S.R.L.; FUEGOMAT S.R.L. e INDUSTRIAS MAS S.R.L. cumplen con todos los requisitos técnicos exigidos por pliego.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que conforme surge de fs. 378 la Comisión Evaluadora de Ofertas del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL decidió intimar a las firmas MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.; MATAFUEGOS LUGANO S.R.L., MATAFUEGOS DONNY S.R.L.; INDUSTRIAS MAS S.R.L.; FUEGOMAT S.R.L. y ALBERTO FORTUNATO S.R.L. a presentar la documentación allí detallada, lo cual cumplieron las firmas FUEGOMAT S.R.L. (fs. 388/396), MATAFUEGOS DONNY S.R.L. (fs. 398/409); e INDUSTRIAS MAS S.R.L. (fs. 412/416).

Que a fs. 420/422, obra el Dictamen de Preadjudicación N° 12/13 emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 434), en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO (fs. 429) y en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (fs. 432/433). Asimismo, fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 423/428), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que por lo hasta aquí expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la mencionada Comisión Evaluadora de Ofertas, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. por no cumplir con los puntos 15.1 y 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, habiendo sido debidamente intimado a ello; la propuesta de MATAFUEGOS LUGANO S.R.L. por no cumplir con los puntos 12, 15 y 18 último párrafo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, habiendo sido

GERMAN C. CARAVANG
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

debidamente intimado a ello; y la correspondiente a la firma ALBERTO FORTUNATO S.R.L. por no cumplir con los puntos 15 y 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, habiendo sido debidamente intimado a ello.

Que, asimismo, corresponde desestimar la oferta presentada por el oferente MATAFUEGOS DONNY S.R.L. para el renglón N° 3 por verificarse un error en la cotización, en los términos del punto f) de la reglamentación del artículo 102 de la Ley N° 2095 (Resolución CCAMP 11/2010).

Que, finalmente, corresponde adjudicar a la firma FUEGOMAT S.R.L. (C.U.I.T. 30-70906141-7) los renglones N° 1 *“Provisión y colocación de matafuegos: Sub renglón N°1: Provisión y colocación de seis (6) matafuegos de tipo BC de 5 kgs. con los elementos de señalización y sujeción correspondientes. Sub renglón N° 2: Provisión y colocación de sesenta y cinco (65) matafuegos de tipo ABC de 5 kgs. con los elementos de señalización y sujeción correspondientes”*, N° 2 *“Recarga de matafuegos: Sub renglón N° 1: Recarga de ocho (8) matafuegos de tipo BC de 5 kgs.; Sub renglón N° 2: Recarga de noventa y cinco (95) matafuegos de tipo ABC de 5 kgs.”* y N° 3 *“Mantenimiento trimestral de matafuegos por doce (12) meses. Sub renglón N° 1: Mantenimiento trimestral para siete (7) matafuegos tipo BC de 5 Kgs.; Sub renglón N° 2: Mantenimiento trimestral para ochenta (80) matafuegos de tipo ABC de 5 kgs.”* de la Licitación Pública CCAMP N° 03/13, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO (\$38.505,00) IVA incluido.

Que con respecto a los fondos que permitirán afrontar la licitación propiciada, la Oficina Técnico Administrativa de la SECRETARÍA GENERAL DE



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la CCAMP informó a fs. 56/59 que existe disponibilidad suficiente en las partidas 4.3.9 y 4.4.1 del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40- para el presente ejercicio, adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente y dejando constancia de que se incluyeron previsiones en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014.

Que a ello cabe añadir que, de conformidad con lo normado en los artículos 25 y 26 del Decreto N° 2/GCBA/2013 los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que la Oficina de Legales, en su carácter de servicio jurídico permanente, ha tomado la intervención de su competencia sin oponer objeciones de orden legal.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1903 y N°

2095 y la Resolución CCAMP N° N° 11/10;

GERMAN G. COLOMBO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento efectuado en la Licitación Pública CCAMP N° 03/13, para la contratación de la provisión, mantenimiento y recarga de matafuegos por doce (12) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra pertinente o de conformidad a lo allí previsto, para dependencias del MINISTERIO PÚBLICO sitas en el edificio de la Avenida Paseo Colón N° 1333 de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el gasto para la Licitación Pública CCAMP N° 03/13 por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO (\$38.505,00) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a las partidas 4.4.1 y 4.3.9 del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40- del presente ejercicio

ARTÍCULO 3º.- Recházanse por inadmisibles las ofertas presentadas por MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., por no cumplir con los puntos 15.1 y 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; MATAFUEGOS LUGANO S.R.L. por no cumplir con los puntos 12, 15 y 18 último párrafo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y ALBERTO FORTUNATO S.R.L. por no cumplir con los puntos 15 y 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

ARTÍCULO 4°.- Desestímase la oferta presentada por MATAFUEGOS DONNY S.R.L. para el renglón N° 3, por haberse detectado un error evidente de cotización, debidamente comprobado, en los términos del artículo 102 de la Reglamentación de la Ley N° 2095, aprobada por Resolución CCAMP N° 11/10.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase a la firma FUEGOMAT S.R.L. (C.U.I.T. 30-70906141-7) los renglones N° 1 *“Provisión y colocación de matafuegos: Subrenglón N°1: Provisión y colocación de seis (6) matafuegos de tipo BC de 5 kgs. con los elementos de señalización y sujeción correspondientes. Sub renglón N° 2: Provisión y colocación de sesenta y cinco (65) matafuegos de tipo ABC de 5 kgs. con los elementos de señalización y sujeción correspondientes”*, N° 2 *“Recarga de matafuegos: Sub renglón N° 1: Recarga de ocho (8) matafuegos de tipo BC de 5 kgs.; Sub renglón N° 2: Recarga de noventa y cinco (95) matafuegos de tipo ABC de 5 kgs.”* y N° 3 *“Mantenimiento trimestral de matafuegos por doce (12) meses. Sub renglón N° 1: Mantenimiento trimestral para siete (7) matafuegos tipo BC de 5 Kgs.; Sub renglón N° 2: Mantenimiento trimestral para ochenta (80) matafuegos de tipo ABC de 5 kgs.”* de la Licitación Pública CCAMP N° 03/13, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO (\$38.505,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 6°.- La SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN adoptará

las medidas necesarias para la ejecución de la presente, incluida la emisión de la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese a los oferentes, publíquese en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO, comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, a la Unidad de Coordinación Edilicia, al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 36/2013



Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



LAURA AGUSTINA MUSA
ASESORA GENERAL TUTELAR
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES